

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****7749** PAZO DE CONGRESOS DE VIGO, S.A.

De conformidad con el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Pazo de Congresos de Vigo, S.A. (la "Sociedad") celebrada, con carácter universal, en fecha 25 de junio de 2015, acordó, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, reducir el capital social en la cantidad de cinco millones doscientos cincuenta y un mil ciento ochenta y siete euros con ochenta y ocho (5.251.187,88 €), mediante la reducción del valor nominal de cada acción en 192,69 €, quedando el valor nominal de la acción cifrado en 407,31 €; previa aplicación de la prima de emisión a la compensación de pérdidas. Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en once millones cien mil doce euros con doce céntimos de euro (11.100.012,12 €), representado por 27.252 acciones nominativas de 407,31 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 27.252, ambos inclusive, habiendo quedado modificado en consonancia el artículo 5 de los estatutos sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335.a) de la LSC, se hace constar que no existe derecho de oposición de acreedores en relación con la reducción de capital acordada, por haberse efectuado con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad, de modo que la modificación estatutaria aprobada tiene eficacia inmediata.

Vigo, 3 de julio de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Ángel Varela Varas.

ID: A150032229-1